

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2014	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	21/septiembre/2015 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por lista y mediante oficio a las partes.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	21/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia, devuélvase el expediente al Ministro instructor para que continúe con el trámite correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2015 Y SU ACUMULADA 54/2015	PROMOVENTES: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE AGUASCALIENTES	18/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito del delegado de la Procuradora General de la República, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	17/septiembre/2015 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer el promovente. Por otra parte, se le tienen por señalados delegados y autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por ofrecidas pruebas. Se ordena devolver la copia certificada del documento que se precisa en este auto. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Quintana Roo, para que en el plazo indicado rindan su informe; asimismo, se les requiere bajo apercibimiento, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. De igual manera, bajo apercibimiento requiérase al Congreso de la entidad para que al dar cumplimiento A lo ordenado en el párrafo que antecede, remita a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Por otro lado, dese vista a la Procuradora General de la República para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LUIS ALBERTO ARTIÑANO ROMERO

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2015	PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	21/septiembre/2015 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer el promovente, a quien se le tiene designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Dese vista con copia simple del escrito de demanda y sus anexos a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Puebla para que rindan su informe dentro del plazo indicado; asimismo, se les requiere bajo apercibimiento para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Por otra parte, requiérase bajo apercibimiento al Poder Legislativo de la entidad para que remita a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado en este asunto. Dese vista a la Procuradora General de la República con copias simples del escrito y anexos presentados en esta acción de inconstitucionalidad para que, antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde. Solicítese al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que en el pazo señalado dicho órgano jurisdiccional tenga a bien expresar por escrito su opinión en relación con la presente acción de inconstitucionalidad. De igual forma, se requiere al Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla para que en el término precisado, informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación la fecha en que inicia el próximo proceso electoral en la entidad. En el mismo plazo y sentido, se requiere al Presidente del Instituto Nacional Electoral que envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la certificación de su registro vigente, precisando quiénes son los integrantes de su Comité Ejecutivo Nacional.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LUIS ALBERTO ARTIÑANO ROMERO

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	21/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	21/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 91/2015	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	21/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, el cual se acumula a los diversos medios de control constitucional 83/2015 y 86/2015 y se turna al Ministro instructor correspondiente.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 92/2015	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	22/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	21/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, el cual se acumula al diverso medio de control constitucional 88/2015 y se turna al Ministro instructor correspondiente.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA	21/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, el cual se acumula a los diversos medios de control constitucional 88/2015 y 93/2015 y se turna al Ministro instructor correspondiente.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	21/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia, devuélvase el expediente al Ministro instructor para que continúe con el trámite correspondiente.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, ESTADO DE AGUASCALIENTES	21/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito de la Síndico del Municipio actor mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LUIS ALBERTO ARTIÑANO ROMERO

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2015	ACTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO	21/septiembre/2015 Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda presentada en vía de controversia constitucional.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2014	ACTOR: MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS	21/septiembre/2015 Se tiene al Poder Legislativo de Sonora desahogando el requerimiento formulado por este Alto Tribunal, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y autorizado, y ofreciendo pruebas, con excepción de la documental que se preciosa en el presente proveído. Dígase al Poder Legislativo de la entidad que el informe que se precisa en este auto, se recabará de estimarse necesario para la mejor resolución del asunto. Córrese traslado al Poder Legislativo de Sonora y a la Procuradora General de la República con copia simple del oficio de contestación de demanda, en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición en este Alto Tribunal. Finalmente, se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal, al Municipio Puente de Ixtla, Estado de Morelos y al Poder Ejecutivo de Morelos)
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, ESTADO DE OAXACA	17/septiembre/2015 Se ordena notificar la resolución dictada por la primera sala de este Alto Tribunal, y archivar este expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LUIS ALBERTO ARTIÑANO ROMERO

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 79/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JONACATEPEC, ESTADO DE MORELOS	17/septiembre/2015 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada en el recurso de reclamación 7/2015-CA, derivado de la presente controversia constitucional. Se señalan hora y fecha para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo de Morelos)
18	RECURSO DE RECLAMACIÓN 22/2015- CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, DEDUCIDO DEL RECURSO DE QUEJA 10/2015-CC, DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 72/2014	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA	18/septiembre/2015 Agréguese al expediente el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta realizando diversas manifestaciones; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y aportando como prueba la documental que acompaña. Por otra parte, no ha lugar a admitir la prueba de informe que ofrece a cargo del Síndico del municipio recurrente. Finalmente, devuélvase la documental con la que acredita personalidad en este asunto.
19	RECURSO DE RECLAMACIÓN 23/2015- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 44/2015	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	18/septiembre/2015 Envíese este expediente a la sala de este Alto Tribunal a la que se encuentra adscrito el Ministro Instructor.
20	RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2015- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 45/2015	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS	18/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente recurso de reclamación, el cual se tiene por interpuesto. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de interposición del recurso, el auto impugnado y la constancia de notificación respectiva, para que en el plazo señalado manifieste lo que a su derecho convenga. En su oportunidad, túrnese al Ministro ponente que corresponda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LUIS ALBERTO ARTIÑANO ROMERO

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, DEDUCIDO DEL RECURSO DE QUEJA 10/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	DEMANDADO Y DENUNCIANTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	21/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia, devuélvase el expediente al Ministro instructor para que continúe con el trámite correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LUIS ALBERTO ARTIÑANO ROMERO